

Fran^{co} Antonio Torrecilla de Nobles Lirno del Rey nro S^{or}
Pub.^{co} d. Num.^o Ayuntamiento^{to} de esta villa de Caravaca
siento el presente q^e signo y firmo en ella a diez y siete
de Octubre de mil ochocientos diez y ocho =

Procedio y lenti ce

ostin

En la Villa de Caravaca en diez y siete de Octubre de mil ochocientos
diez y ocho; Tanta los S^{rs}. Precid^{te} y Capitulares concurren con convocados
con Cedula ante diem, procedieron a acordar lo siguiente

Tratore de nombrar el Individuo de la Junta de Propios q^e deve ocupar la
Plaza o lugar, que competia a D. Alonso Lucas Lucan; y teniendo pre-
sente lo acordado en su raxon en cinco de Septiembre anterior, y la deserta-
cion que con posterioridad hizo de su oficio D. Antonio Torref Carreras, a
quien por suerte toco ocupar y servir dho destino; De unanime confor-
midad este Ayuntamiento acuerda, que el referido Indiv^o de la Junta de Propios
quedare vacante por el tiempo que faltava al Indicado D. Alonso Lucas,
se saque por suerte de entre todos los Capitulares q^e por el orden de su nom-
bramiento o sea legal impedimento, no esten exentos en la actualidad. Y tirada la
suerte entre los mismos, toco a D. Narciso Munoz.

Con lo q^e se concluyo este Ayuntamiento^{to} q^e firmaron sus Señorías de q^e yo
el Lirno doy fe =

Bern^{do} Torref
Munoz

Pedro Bern^{do} de Mata

Juan Garcia
Munoz

Alonso Melgare
y Munoz